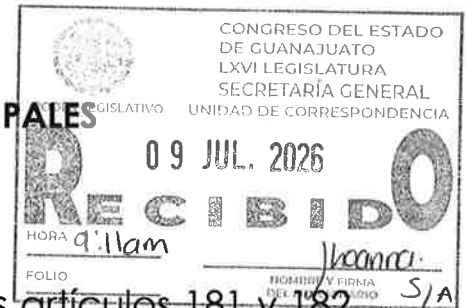


Guanajuato, Gto., a 8 de julio de 2026

DIPUTADO ERNESTO MILLAN SOBERANES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
P R E S E N T E



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 y 182 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se somete a su consideración la presente solicitud de duplicidad para la dictaminación del asunto identificado con el expediente **297/LXVI-I** turnado a ese órgano legislativo.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 181, el plazo de ciento ochenta días para la resolución de asuntos en comisión es prorrogable bajo causas justificadas, facultad que el artículo 182 confiere a las comisiones ante la Mesa Directiva.

La iniciativa fue presentada el 22 de octubre de 2025, y radicada por la comisión que preside el 12 de noviembre de 2025. En esa fecha se le dictó metodología, la iniciativa tiene como objetivo el de preservar y fortalecer a los mercados y centrales de abasto como espacios esenciales para la vida comunitaria, en los que confluyen la identidad cultural, social e histórica de los municipios.

Hasta el momento y conforme a la metodología aprobada se realizó la mesa de trabajo el 25 de febrero, en donde se vertieron diversas opiniones, mismas que exige una valoración técnica, en diferentes mesas de trabajo para poder tener un dictamen que permita incluir varias de las propuestas realizadas y puedan robustecer la propuesta legislativa; resulta imperativo extender el plazo para emitir un dictamen para que se presente a la comisión.

El marco normativo de los artículos 181 y 182 permite la duplicidad del plazo para dictaminar cuando la naturaleza del asunto así lo amerite.

En consecuencia, y considerando que la propia Ley Orgánica prevé esta figura para atender supuestos como el presente, se estima procedente solicitar la duplicidad del plazo para la dictaminación del expediente **297/LXVI-I**

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente se solicita se someta a consideración de la Comisión y, en su caso, de la Mesa Directiva la autorización de la duplicidad en los términos previstos por la normativa aplicable.

Sin otro particular, reitero a usted la consideración distinguida.

Atentamente

Diputado Juan Carlos Romero Hicks

A nombre de las Personas Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática